



RESOLUCION CONES N° 226/2024

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN AD HOC DE CARÁCTER ESPECIAL DISPUESTA POR RESOLUCIÓN CONES N° 220/2024”

Asunción, 22 de mayo de 2024.

VISTO

La Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 01/2014, la Resolución CONES N° 220/2024, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 9°, inciso p) de la Ley N° 4995/2013 establece: “Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior”, **p)** “*Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley*”.

Que, la Resolución CONES N° 01/2014 “*Que establece el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación Superior*”, en su Artículo 26 dispone: “*El Consejo podrá contar con las Comisiones Especiales para atender las distintas demandas a las que debe dar respuesta. Las distintas Comisiones Especiales de trabajo podrán ser Comisión Ad Hoc y Comisión Permanente, las cuales dependen directamente del Consejo.*”.

Que, la Resolución CONES N° 220/2024 de fecha 26 de abril de 2024 dispone la conformación de una Comisión Ad Hoc de carácter especial como instancia consultiva de acompañamiento para elevar propuestas, lineamientos y sugerencias al Consejo Plenario del CONES, así como la revisión y actualización de los criterios para la habilitación de carreras de medicina.

En ese sentido resulta necesario designar a los representantes que integrarán dicha Comisión, de manera a dar cumplimiento a lo establecido en la referida normativa dentro de los plazos previstos.



RESOLUCION CONES N° 226/2024

**“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN AD HOC DE CARÁCTER
ESPECIAL DISPUESTA POR RESOLUCIÓN CONES N° 220/2024”**

**POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Ad Hoc de carácter especial dispuesta por la Resolución CONES N° 220/2024, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Dra. Sandra Elizabeth Ocampos de Zelada, con C.I. N° 984.363.
- b) Prof. Dr. Hassel Jimmy Jiménez Rolón, con C.I. N° 522.430.
- c) Dr. Diego Armando Doldan Benítez, con C.I. N° 3.508.838.
- d) Dra. Inés Herminia Quintana Ramos, con C.I. N° 3.426.520.
- e) PhD. José Tomás Sánchez, con C.I. N° 1.388.838.
- f) Dra. Antonieta Rojas, con C.I. N° 379.542, en su carácter de titular, Ing. Arnaldo Decoud, con C.I. N° 1.148.006, en su carácter de alterno.
- g) Dra. Salvadora Giménez, con C.I. N° 1.144.033, en su carácter de titular, Dr. Jorge García Riart, con C.I. 1.357.396, en su carácter de alterno.
- h) Dr. Mariano Adolfo Pacher, con C.I. N° 403.018.
- i) Dr. Sergio Duarte Masi, con C.I. N° 839.063.
- j) Dra. Susana Lugo, con C.I. N° 1.689.366.
- k) Dra. Luci Bento, con C.I. N° 1.389.896.

Artículo 2°.- La Comisión Ad Hoc de carácter especial deberá presentar su informe final al Consejo Plenario del CONES en un plazo no mayor al establecido en la Resolución CONES N° 220/2024, a partir de la presente resolución.



RESOLUCION CONES N° 226/2024

**“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN AD HOC DE CARÁCTER
ESPECIAL DISPUESTA POR RESOLUCIÓN CONES N° 220/2024”**

Artículo 3°.-

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


SERGIO DUARTE MASI
SECRETARIO – CONES




FEDERICO MORA FERALTA
PRESIDENTE – CONES